

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2016-120**

Salta, 31 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.051/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Economía Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que - por la R-CDNAT-2015-792 - se había solicitado al jurado interviniente producir ampliación de su dictamen de fs. 172/174, en función al requerimiento que - en ese sentido - hiciera Asesoría Jurídica a fs. 201;

Que - el día 4 de febrero de 2016 - ingresó dicha ampliación suscripta sólo por dos de los tres miembros del jurado de referencia: Ing. Agr. Sandra Sauad e Ing. Agr. Miriam Barbera;

Que el 3er miembro de dicho jurado: Ing. Agr. Oscar Eduardo Avila remitió - desde San Miguel de Tucumán - su ampliación, la que ingresara a esta Facultad el día 15 de marzo de 2016 (fs.215/217);

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 219;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2016 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

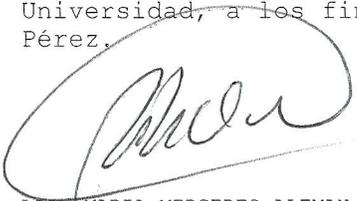
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

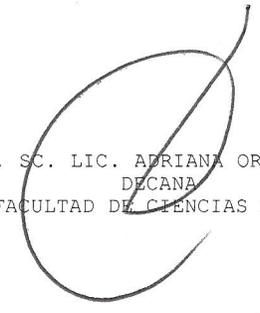
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, dando respuesta a lo solicitado por la misma a fs. 201.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines expresados en el artículo anterior.  
Pérez.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Remisión a Asesoría Jurídica.